



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

16 1 / 0 2

Salta, 22 ABR 2002
Expediente N° 12.237/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la alumna Olga Miriam LOPEZ L.U. 606.968 solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, por las correspondientes a la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Res.C.D. N° 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud";

Que los docentes responsables de las asignaturas: Nutrición, Psicología Evolutiva y Ciencias Sociales I, emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 59 y 63 vuelta, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo emite Despacho N° 197/01 a fs. 61;

Que el Consejo Directivo en base a los informes de la Comisión de Carrera de fs. 63 vuelta, y el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aprueba otorgar:

- Equivalencia Total: Nutrición.
- No otorgar equivalencia: Psicología Evolutiva, Ciencias Sociales I, Dietética.

**POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/01 del 18 de Diciembre de 2001 y
Cuarto Intermedio del 19 de Diciembre de 2001 y
Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02)**

RESUELVE :



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 16 1 / 0 2

Salta, 22 ABR 2002
Expediente N° 12.237/01

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Olga Miriam LOPEZ L.U. 606.968 equivalencia total en la siguiente asignatura:

CARRERA: ENFERMERÍA

CARRERA: NUTRICIÓN

-NUTRICIÓN

- ALIMENTACIÓN NORMAL

Nota: 8 (ocho)

Aprobada el: 06/03/91

ARTICULO 2°.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna para las asignaturas:

- Dietética.
- Psicología Evolutiva.
- Ciencias Sociales I.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



T.U.A.P. Stella Maris QUERIO
a/c de la Dirección Administrativa Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud